

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo del año actual, la modificación de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección, de la Ordenanza Fiscal A-1 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, de la Ordenanza fiscal A-21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2021.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 1784

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>